



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)**, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE SÍMBOLOS CAPTURADOS EN LA GUERRA CIVIL** para su debate en **PLENO**.

Exposición de motivos:

En la Guerra Civil que se dio en el Estado español entre 1936-1939, a raíz de la sublevación por parte del ejército a las órdenes del General Franco, se produjeron asesinatos, torturas, saqueos, expolios, expropiaciones, robos, y otra serie de vulneraciones de derechos individuales y colectivos.

En esta contienda, el bando vencedor, es decir, el sublevado o nacional, a las órdenes del General Franco se apoderó de todos los estamentos públicos del Estado y, mediante una férrea dictadura que duró 40 años, eliminó libertades, instauró justicia arbitraria y reprimió con dureza a todo aquel que criticara o cuestionara ese régimen.

El ejército español sublevado, fue el ejército que a la postre se instauraría como ejército del Estado, por lo que todos aquellos símbolos, banderas, pertenencias, etc., arrebatados al bando que defendía la legalidad republicana vigente, incluidos los batallones de partidos políticos y sindicatos de la época, fueron automáticamente incorporados como victorias de guerra del ejército español.

Evidentemente, y aunque tras la transición democrática que se dio en el Estado español se subsanaron en parte algunas de las injusticias cometidas en la guerra y en la dictadura, todo este material incautado y arrebatado a la fuerza sigue en propiedad del Estado, e incluso se exhibe en museos e instituciones propias del Estado, lo cual es una ofensa para la memoria histórica.



Con el objetivo de subsanar esta injusta situación, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Que realice un inventario general de objetos, símbolos, banderas, y material perteneciente a instituciones, partidos políticos y centrales sindicales incautados en la Guerra Civil y que se guardan y/o exhiben como botín de guerra en museos y archivos propiedad del Estado.**
- 2. Que una vez realizado el inventario y clasificación de dichos objetos, proceda a la devolución de los mismos a los propietarios a los que le fueron arrebatados.**
- 3. Que se tomen las medidas jurídicas o reglamentarias pertinentes para que la comercialización de los símbolos y objetos capturados o incautados, y que actualmente se encuentran en manos privadas, quede prohibida y sea penalizada.**

Madrid, Congreso de los Diputados, 11 de abril de 2014.

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO